



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública a los efectos de contratar el servicio mensual de vigilancia para diversos edificios del Poder Judicial afectados a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y al Archivo General, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1991; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 45/48.-

2º) El importe aproximado de AUSTRAL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (A 243.200.000.-) -destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse de la siguiente manera:

A 60.800.000.- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 182.400.000.- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO